Fecha:	23	de	SEPTIEMBRE	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Contrato y/o convenio número:	1205	de	26 de mayo de 2021	
Objeto del Convenio: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO ARBEALEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA EN EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY"				
Supervisor:	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA – Profesional Universitario			
Contratista y/o Cooperante:	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DE CUNDAY – TOLIMA. NIT: 890.702.080-1			
Valor del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($200.878.793.71) M/CTE			
Duración del contrato y/o convenio:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
Días ejecutados	**Ochenta y cinco (85) días**			

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DE CUNDAY – TOLIMA identificado con NIT 890.702.080-1 se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1205 de 26 de mayo de 2021, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON

EL HOSPITAL FEDERICO ARBEALEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA EN EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY". por un valor de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($200.878.793.71) M/CTE. y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que de acuerdo con el Acta de Iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del Convenio fue el día 30 de junio de 2021, quedando como fecha de terminación el 27 de Septiembre de 2021.

- Que el Contrato No. 1205 de 26 de mayo de 2021, es objeto de suspensión, toda vez el cooperante manifiesta a través de Oficio OFC-GER No. 061 de fecha 22 de septiembre de 2021 recibido por correo electrónico el día 23 de septiembre de 2021, solicitando suspensión, teniendo en cuenta que a la empresa que se le el contrato de suministro "NISSAN SA; nos ha radicado un oficio en el cual nos manifiesta en vista del desabastecimiento de materias primas e insumos a nivel mundial, como consecuencia de las cuarentenas y cierres producidos por la pandemia del COVID 19, se dificultó el suministro de algunos materias e insumos necesarios para la adecuación y dotación de la ambulancia, situación que originó retrasos en el proyecto.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo de ejecución del contrato y/o convenio, por un término de treinta (30) días calendario hasta tanto la E.S.E reciba la ambulancia con todos los equipos e insumos según resolución 3100 de 2019 por parte del proveedor y realice la entrada almacén.

ACUERDAN:

Suspender el plazo del Contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de treinta (30) días calendario hasta tanto el HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DE CUNDAY – TOLIMA, reciba la ambulancia con todos los equipos e insumos según resolución 3100 de 2019 por parte del proveedor y realice la entrada almacén. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio

- El cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Secretaria de Salud del Tolima (E)
Ordenador del Gasto

Firma

HERIBERTO VASQUEZ SERNA.
Gerente
HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E.
NIT: 890.702.080-1
COOPERANTE

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Proyectó: Eduin Augusto Rivera Loaiza - Profesional Universitario
Vo. Bo.: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST

HOSPITAL
Federico Arbeláez E.S.E
NIT. 890702080

Cunday Tolima, septiembre 22 de 2021

OFC-GER Nº 061

Doctor
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Secretaria de salud del Tolima
Dirección de oferta de servicios
Piso 6 Gobernación del Tolima

Asunto: Suspensión del contrato Interadministrativo 1205 del 26 DE MAYO DE 2021, con acta de inicio del 30 de junio de 2021.

HERIBERTO VÁSQUEZ SERNA, en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital Federico Arbeláez E.S.E de Cunday Tolima, me permito solicitar su amable colaboración en realizar la suspensión del contrato interadministrativo 1205 de 2021, la cual realizo en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Tolima y el Hospital Federico Arbeláez E.S.E de Cunday Tolima, celebraron contrato interadministrativo Nº1205 de 2021, cuyo objeto es CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO ARBEALEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA EN EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CUNDAY.

Que se suscribió acta de inicio el día 30 de junio de 2021, por un término de 90 días calendario, los cuales vencen el próximo 27 de septiembre del presente año.

Que a la fecha la empresa a quien se le adjudicó el contrato de suministro "NISSAN SA; nos ha radicado un oficio en el cual nos manifiesta "en vista del desabastecimiento de materias primas e insumos a nivel mundial, como consecuencia de las cuarentenas y cierres producidos por la pandemia del COVID 19, se dificultó el suministro de algunos materias e insumos necesarios para la adecuación y dotación de la ambulancia, situación que originó retrasos en el proyecto".

HOSPITAL
Federico Arbeláez E.S.E
NIT. 890702080

Expuesto lo anterior solicito se realice una suspensión del contrato interadministrativo 1205 de 2021, mientras se superan los inconvenientes que aduce nuestro contratista.

En espera que sea tenida en cuenta nuestra solicitud de forma positiva y oportuna.

Adjunto en documento PDF, el oficio allegado por nuestro proveedor

Cordialmente,

HERIBERTO VASQUEZ SERNA
Gerente
Hospital Federico Arbeláez E.S.E.

Proyecto. Javier Ignacio Rodríguez Niño
Profesional Universitario

Reviso. Juan Carlos Gutiérrez
Asesor Jurídico –
Revisión Electrónica.

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT: 860.001.307-0
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2021
LIC – 0964/2021

Señores (a):
HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E DE CUNDAY.
Cunday - Tolima.

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato de compraventa 092-2021, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 DOTADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE DE CUNDAY TOLIMA".

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con los compromisos asumidos, y acorde con las estipulaciones del contrato de referencia en el asunto, me permito informar respetuosamente a la entidad que, en vista del desabastecimiento de materias primas e insumos a nivel mundial, como consecuencia de las cuarentenas y cierres producidos por la pandemia del COVID 19, se dificultó el suministro de algunos materias e insumos necesarios para la adecuación y dotación de la ambulancia, situación que originó retrasos en el proyecto.

En este orden de ideas, solicitamos de la manera más cordial su colaboracion, con la ampliación de la fecha del plazo de ejecución del presente contrato, hasta el dia 15 de octubre del año en curso.

Agradecemos a la entidad su colaboración y quedamos en espera de sus amables comentarios y pronta respuesta.

Cordialmente,

Nombre: **BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICHACHA**
Directora de Licitaciones
Nit. 860.001.307-0
Dirección: Calle 98 No. 70 – 91 Piso 12
Telefax: 743 67 37 Ext. 311
Celular: 311 251 94 59
Correo electrónico: bmartinez@dinissan.com.co